

94

Un régimen federal es la única solución de España.

Cuando llegaron a la Península Iberica griegos, fenicios, cartagineses y romanos, España era "Celtiberia". De aquella edad, no subsiste en la Península y al Sur de Francia, mas que un grupo humano: los vascos. Roma redujo la Península a una o varias provincias del Imperio. Desaparecieron idiomas, culturas, religiones y maneras de vivir autóctonas, siendo suplantadas por las romanas. De esta regla no es excepción mas que el grupo vasco, el cual, conservó su idioma, su cultura y su manera de vivir autóctona.

Las visigodos conquistan España, con la sola excepción del territorio vasco. Son a su vez los visigodos conquistados por los árabes, que ocupan todo el territorio peninsular y parte del Sur de Francia. Se exceptúan de esta ocupación musulmana, el grupo visigodo refugiado en Asturias, y el grupo vasco en el Pirineo occidental. El Imperio carlvingio crea además un territorio liberado del dominio árabe: Cataluña.

Los godos de Asturias recobran Galicia y Leon. Los vascos fundan el reino de Navarra. Sancho el Mayor, rey de Navarra, divide sus Estados, entre los reinos de Navarra -territorio vasco-, Castilla -condado feudatario de Leon-, y Aragon -extremo oriental de sus Estados-. Castilla incorpora a su reino el de Leon y reconquista toda la España central, meridional y occidental. Aragon incorpora a su corona Cataluña y conquista Valencia y Baleares. Las coronas de Castilla y Aragon, fundidas en/los Reyes Catolicos// Fernando e Isabel, constituyen politicamente España. Por la fuerza de las armas, la corona de Navarra peninsular queda incorporada a la de Castilla, aunque el reino sigue independiente.

Aquella España era una "UNION DE UNIDADES", de alguna manera similar al Commonwealth britanico. La corona era el ~~único~~ lazo de unión de todos los reinos, los cuales, continuaron con sus Cortes -Parlamentos-, gobiernos, sistemas

fiscales, economía, moneda, justicia e instituciones peculiares. Las leyes de soberanía, que garantizaban la personalidad nacional de aquellos países, se denominaron "Fueros", (Home rule).

Pero, este régimen dura poco. La Casa de Austria y la Casa de Borbon, instauradas sucesivamente en el trono de España, copian para la Península los modelos europeos en voga. En sucesivas incidencias desaparecen como países soberanos ~~monarquías absolutas~~ todos los antiguos reinos del Commonwealth peninsular. Solamente subsiste el País Vasco ^{peninsular} dividido en las cuatro regiones históricas: Navarra, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya. Los Fueros vascos terminan con la Ley de 25 de Octubre de 1839, quedando convertidas aquellas cuatro regiones en otras tantas provincias de España: provincias "aforadas", bien es cierto, pero "provincia". La "union de unidades" desaparece, para que subsista en el enunciado institucional la ~~unidad~~ "España una, grande y libre" que reza el slogan del actual régimen del General Franco.

^{Mal:} Pero, tal régimen de unidad ~~absoluta~~ es tan solo aparental. Cuando en 1808, el Estado español -la corona- es cedido a Napoleon para que instaure como rey a José Bonaparte, a tal intento no se opone España, la España oficial que lo había consentido y otorgado. Se oponen Castilla, Navarra, Cataluña, Andalucía, Asturias, Galicia... Se forman Juntas, de carácter revolucionario, encargadas de organizar la lucha por "la reconquista" contra los ejércitos de Napoleon. El único ~~lugar~~ territorio en el cual, la lucha es organizada ~~de~~ por sus autoridades "legítimas" es el país vasco. La Diputación Permanente de las Cortes de Navarra declara la guerra a Napoleon. Las milicias forales vascas, mandadas y pagadas por las instituciones legítimas representativas del país, luchan contra los invasores. Pero, allí donde, por haber sido abrogado el Commonwealth no existen instituciones soberanas -forales-, se constituyen Juntas. Y cuesta mucho trabajo a

al año siguiente
la Delegación Vasca, la cual/lo puso en manos del Basque Children Committee.

Un grupo de vascos, residentes en Venezuela, a su paso por Londres, han expresado deseos de rehacer el Club Vasco de Londres, adquiriendo para él un edificio, que le libre de ser expulsado de sus locales por el propietario, y que continúe la obra desarrollada por Euzko-Etxea en los cinco años escasos de su vida social. Consultado el caso con otros vascos de Bilbao, manifiestan su conformidad, por entender que, hoy, no menos que en 1941/1945 son de gran utilidad sus servicios de aquel Club, tal como fueron concebidos y aplicados. Son de parecer de que se ~~funde~~ ^{constituya} una empresa inmobiliaria, a base de acciones, que sea la propietaria del edificio, si este se adquiere en pleno dominio, o la que ^{los locales e instale en ellos} arriende/~~administre~~ el Club, en otro caso. La empresa inmobiliaria establecería, en su caso, un contrato de arrendamiento con el nuevo Club Vasco que continuara la obra del primero.

Con el fin de conocer las cooperaciones efectivas que pudieran ser prestadas para la empresa inicial, ~~para~~ ^{por} la Delegación Vasca hace llegar ~~ambas~~ la presente circular a manos de las personas que han sugerido la idea o la han aceptado, con el fin de que, la hagan llegar a su vez a sus amigos. Si el resultado de esta consulta fuera favorable, no dudaríamos en emprender la obra, adaptandola a los momentos presentes, y teniendo en cuenta de que, hoy por hoy, habría de disponer, como elementos fundamentales, una o varias clases de inglés, que aseguran a los estudiantes vascos un punto de apoyo en Londres, y a sus padres una representación de tipo nacional encargada de velar por la eficacia del esfuerzo ~~que~~ que ellos realizan para la educación británica de sus hijos.

Rogamos pues a quienes reciban esta circular nos manifiesten cuántas acciones de diez libras esterlinas cada una estarían dispuestos a suscribir.

Quedamos a disposición de todos los vascos

Euzkadi Ordezkaritza
Basque Delegation

Lord Wellington el poner de acuerdo a aquellas Juntas, para encontrar la "union de unidades" necesaria para llevar la lucha a buen recaudo.

Mas, una vez terminada la lucha, vuelven las aguas a los mismos cauces. Los maestros de los liberales/^{monarquicos}españoles son los jacobinos franceses, unitarios y centralistas; y tanto la Constitucion de Cadiz como todas las que le siguieron, llevaron a su texto el precepto de que "unos mismos códigos regirán en toda la monarquía". Los maestros de los reaccionarios españoles, los hombres de la Santa Alianza con su espíritu, eran tan centralistas como Luis XIV. La España oficial monarquica vuelve a sus caminos, a desconocer, a negar la estructura espiritual y psicologica de los pueblos peninsulares, sustituyendola por una politica de asimilacion de todos ellos al modelo de Castilla. Este gran error le cuesta perder el imperio colonial. Pero, aun después de recibida aquella "continental" lección, no se enmienda. Sigue oprimiendo -asimilando² a los pueblos peninsulares, como oprimió y atenazó a sus colonias de antaño. Esta es la causa principal de que, en España, lo que verdaderamente se siente democrata, liberal ^o y socialista -con excepciones que, por serlo, confirman la regla general-, dejó de ser monarquico, en cuanto pudo tener la opción de proclamarse republicano.

El siglo XIX es pródigo en guerras civiles, pronunciamientos y exilios. Abundantes grupos peninsulares emigran a America, después de la independencia de aquel continente. Pero, allí no fundan centros españoles. Fundan centros vascos, gallegos, catalanes, valencianos, andaluces y asturianos. Y los vascos peninsulares se reunen en aquellos centros con los vasco-franceses, no como españoles o franceses, sino como vascos.

La Republica vuelve sus ojos hacia la autentica realidad peninsular. No se proclama federal. Pero, permite que, previos plebiscitos populares, surjan como paises autonomos aquellas regiones que sientan su propia personalidad. Así fueron plebiscitados los Estatutos de Autonomía de Cataluña,

Euzkadi (Pais Vasco) y Galicia. El de Cataluña se puso en vigor en 1931. El de Euzkadi en 1936. El de Galicia no llegó a ponerse en vigor a causa de la guerra civil. Estaban en gestación los Estatutos de Aragon, Valencia y Andalucía. El más adelantado de los tres era quizá el andaluz. Aprobaron la bandera andaluza, que fué izada en la Diputación de Sevilla. Blas Infante, cerebro y tribuno del movimiento autonomista andaluz, proclamó a Andalucía "región de España", pero no "región de Castilla", que es como la han proclamado y mantenido siempre los castellanos. La similitud de carácter, música y otras manifestaciones artísticas y sentimentales con ~~en~~ los pueblos árabes y bereberes, ofreció al movimiento autonomista andaluz una singularidad y un carácter distintivo, ~~ambiente~~ que el actual régimen hizo pagar caro a sus gestores, a los cuales, con Blas Infante a la cabeza, fusionó por "separatistas".

El fracaso del régimen franquista en este punto es tan ostensible como el fracaso de los visigodos en los tres siglos en que mantuvieron el ~~Reino~~ ~~en~~ Imperio de Toledo. Los cronicos loan a sus reyes con el ^{atributo} apelativo de "domuit vascones"; pero, es lo cierto que, el último de aquellos reyes, Don Rodrigo, se encontraba peleando contra los vascones, cuando los árabes pasaron el Estrecho de Gibraltar y terminaron con el reino visigodo. Los árabes fueron, de tal manera, los liberadores de los ~~vascones~~ ^{vascos.} ~~nombrados visigodos~~ En la actualidad, los países donde existe mayor conciencia rebelde contra el régimen franquista, son Cataluña y Euzkadi, porque son los que mantienen mayor personalidad nacional. Si hoy pudieran celebrarse elecciones libres, en Cataluña y en Euzkadi, se votaría por la derecha o por la izquierda, pero es indudable que se votaría por Cataluña y por ~~el~~ Euzkadi. Eso no lo duda nadie, Por eso no hay elecciones libres.

La reserva mayor de potencial humano que vive en la Península, es la

fuerza y el vigor de sus nacionalismos. Estos han probado hasta donde, siendo fuerzas centrifugas -separatistas- cuando son perseguidas, se convierten en fuerzas integrales cuando el régimen español respeta su personalidad y autonomía. Cuando en 1946, las Naciones Unidas abrieron el proceso contra el régimen franquista, el Gobierno de la República declaró que el origen de los movimientos separatistas no ~~se encuentran~~ había de buscarse en Cataluña o ~~en~~ Euzkadi, sino en España. Así figura en la literatura oficial publicada por las N.U. Y buena prueba de este hecho lo ofrece el testimonio de ^{líderes catalanes y vascos} ~~los~~ ^{que} ~~han sido~~ ^{fuera} puestos en prisión durante la monarquía por "separatistas", ~~catalanes o vascos~~, y que ^{después} han sido Ministros de la República. ^{ellos} Los catalanes y vascos pensaban y sentían lo mismo en ambos regímenes. Pero el primero les negaba su personalidad, sometiendo a una política de "asimilación", como declaró solemnemente Don Manuel Azaña desde la Presidencia del Consejo de Ministros al discutirse los Estatutos de Autonomía en el Parlamento de la República; mientras que esta abrió camino a sus reivindicaciones nacionales, permitiendo que el Estado ~~financiará~~ se acercara a la concepción de "union de unidades" o de Commonwealth, del que nunca debió haber salido, y del que, seguramente no hubiera salido, de no asentarse en el trono de Madrid Austrias y Borbones, de los cuales, es sucesor el actual régimen.

El régimen ~~federado~~ ^{confederal, amplio, democrata, generoso y humano} de tipo/~~federado~~, ^{de nuevo} permitiría que las naciones peninsulares entraran/en la historia, de donde las sacó el Estado español centralista y unitario.

Es única manera de terminar con los movimientos separatistas.

Es única manera de impedir, o de dificultar en el futuro los "pronunciamientos", el último de los cuales -bien que con colaboraciones exteriores del fascismo internacional-, ha puesto a España en el impasse actual.

La Iglesia católica en España, sin dejar de ser católico-romana, ^{puede entenderse,} ~~en~~ en cuanto a su significación política afecta, ^{de alguna manera como} ~~la~~ Iglesia toledana. Esto tendría término el día en que los pueblos peninsulares, con su propia personalidad y su peculiar conciencia espiritual y religiosa, estipularan de manera directa y sin intervención de Madrid y Toledo, sus concordatos con Roma. Los ~~católicos~~ catalanes, vascos y gallegos, verían con satisfacción que su "Cardenal Primado" fuera, no el de Toledo, sino los de Tarragona, Pamplona y Santiago de Compostela. Los vascos ~~no~~ habían reclamado ^{el derecho de concordar} ~~en~~ en su proyecto de Estatuto. Los hechos han venido a justificar aquella ~~manifiestamente~~ ^{aspiración.} La guerra civil dividió a España en dos porciones. En una de ellas, la religión se trocó en precepto civil. En la otra, fueron cerradas las iglesias. ~~En Euzkadi,~~ ^{los templos} ~~mantenidos~~ siguieron abiertos y sus pastores asistidos por el respeto público ^{y por la ley,} pero nadie intentó hacer de la ~~lucha~~ la lucha una cruzada, donde las reacciones son tan distintas, las disposiciones que regulen las actividades ciudadanas no pueden ser las mismas. Y el día en que, los diversos países peninsulares tuvieran cada uno su propio Toledo, no podría este convertirse en cruzada la guerra civil, como lo hizo el Cardenal Gomá, ^{al servicio del General Franco.}

El empeño de unificar, de asimilar, de fundir a todos los pueblos peninsulares en un solo tipo de cuño castellano, ha traído como consecuencia el que las universidades españolas, en un tiempo tribuna de libertad, desde cuyas cátedras negó el Padre Vitoria al Papa y al Emperador el derecho de dominio sobre ~~las~~ las tierras del Nuevo Mundo, han pasado a ser una escuela del Estado, servida por funcionarios del mismo. ^{al dictado del Ministro de Instrucción Pública} Así, ~~en~~ en España, el pensamiento libre se encuentra como el avión ^{en vuelo} que carece de campo de aterrizaje. La primera consecuencia de un régimen confederal sería la de devolver a las universidades su plenitud autonómica.

En la lucha del "Estado" contra la "Nación" o naciones peninsulares,

es preciso encontrar la fórmula jurídica para que, el "Estado" deje de ser el enemigo de la "Nación", y pase a ser la ~~organización~~ sociedad civil encargada de guardar y hacer guardar el derecho, estableciendo este al servicio de la Nación o naciones peninsulares: de la comunidad natural de los hombres y mujeres que las integran y que, a pesar de los rulos de la historia, han defendido su propia personalidad hasta el día de hoy.

No conocemos otro régimen que pueda hacer este servicio/^{en mejores condiciones} que el de una confederación. Daría paz interior y seguridad exterior a la organización estatal que ^{su} ~~lo~~ mantuviera, permitiéndole aportar al concurso humano/^{y universal,} los frutos de ~~su~~ propia cultura, experiencia y genio civil.

25 Agosto 1955

Convendría ver, para entender este resumen, algunas publicaciones recientes:

"La Comunidad Iberica de Naciones", por Cortesao, Araquistain, Irujo y Pi Suñer. Editorial Vasca Ekin, Buenos Aires, 1945.

"United States of Europe". Lizaso, Londres, 1945.

"Le peuple catalan et le drame de sa lutte pour l'existence". "Revue de Psychologie des Peuples" 1953, publicada por el "Institut Havrais de Sociologie Economique et de Psychologie des Peuples". Pere E. Baulo.

"A l'appui de l'interet des etudes de psychologie regionale", "F. Oliver Brachfeld", en la misma Revista.

"El ideal de la Confederación Iberica". Ortega y Gasset. Junio 1955
1953,
Las Nacionalidades, por Luis Carretero y Nieva, /siguiendo la línea de Pi Margall en 1877.

(Se incluyen todos ellos, excepto el último, que se nos ha extraviado, y hemos vuelto a pedir a Mexico, donde fué editado)